



**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1**

Jefatura

ADENDA N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2017

**“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS PARA
LA DIGERRMOV”**

ID 338.021

**a) SE MODIFICA EL ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, PUNTO N° 18, INCISO
E) EXPERIENCIA, PRIMER PÁRRAFO, QUEDANDO COMO SIGUE:**

Experiencia:

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

- Copia de contratos ejecutados, facturaciones de venta o recepciones finales, de prestación de servicios de MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS, igual o superior al 30% del monto máximo de los últimos dos años **(2015-2016)** indicado por la convocante.

**b) SE MODIFICA LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL SICP, DATOS DEL LLAMADO,
FORMA DE PAGO (E- A PLAZOS).**

**c) SE MODIFICA EL ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, PUNTO N° 24, INCISO
E) EXPERIENCIA, PRIMER PÁRRAFO, QUEDANDO COMO SIGUE:**

24. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes:

Los precios señalados en este documento, comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en los que incurra el oferente en la ejecución del Contrato. Los precios cotizados por el Proveedor estarán sujetos a Reajustes conforme a la siguiente formula, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al **quince por ciento (15%)** referente a la fecha de apertura de ofertas;

La fórmula de reajuste es la siguiente:

$$\text{Pr} = \text{Po} \times \frac{\text{CI}}{\text{Co}}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado

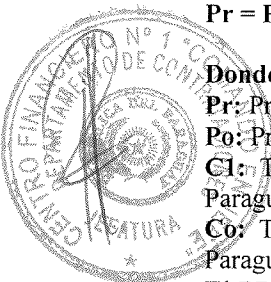
Po: Precio Original de la Oferta

CI: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la entrega del suministro

Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar estadounidense emitido por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al día de la Apertura de la Ofertas.

El PROVEEDOR, solicitará por escrito a la CONVOCANTE el reajuste de precio exponiendo la causa del mismo. Los reajustes deberán ser solicitados por escrito al Centro Financiero N° 1 “Comando en Jefe” – Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones, bajo pena de no poder solicitarlo posteriormente. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega de los bienes. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del Comando de las Fuerzas Militares.

No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado



ADENDA N° 01

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 49/2017

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHÍCULOS PARA LA DIGERRMOV”

ID 338.021

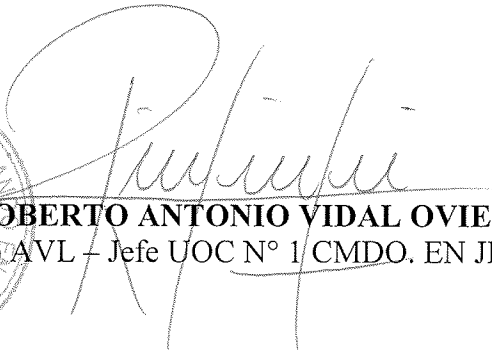
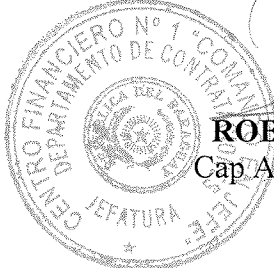
d) SE MODIFICA EL ANEXO B – DATOS DE LA CONTRATACIÓN, PUNTO N° 30, QUEDANDO COMO SIGUE:

30. La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, conforme al **formulario N° 5**. La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

e) SE MODIFICA LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL SICP, PRODUCTOS/BIENES/SERVICIOS, LOTE N° 1, ÍTEM N° 3, SUB ÍTEM 3.

f) SE MODIFICA LOS DATOS CONSIGNADOS EN EL SICP, FECHA TOPE DE CONSULTA, HORA DE ENTREGA DE OFERTAS Y HORA DE APERTURA DE OFERTAS.

OBSERVACION: LOS PUNTOS QUE NO HAYAN SIDO MODIFICADOS POR LA PRESENTE ADENDA SIGUEN INVARIABLES Y CON PLENA VIGENCIA


ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
Cap AVL – Jefe UOC N° 1/CMDO. EN JEFE